



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
N° 304-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 28 OCT. 2021

## VISTOS:

El Informe Legal N° 337-2021-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ de fecha 26 de octubre de 2021; el Informe N° 380-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 25 de octubre de 2021; la ORDEN DE COMPRA N° 0001393 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000004377) de fecha 23 de setiembre de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

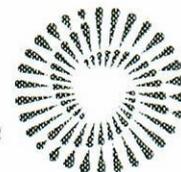
Mediante ORDEN DE COMPRA N° 0001393 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000004377) de fecha 23 de setiembre de 2021, esta Entidad hizo efectiva la adquisición de: a) CUATRO (4) UNIDADES DE AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML-SAPOLIO por el monto de S/ 34.00; b) DIEZ (10) UNIDADES DE BOLSA DE POLIETILENO 1.5 UM X 70 CM X 1.00 M COLOR NEGRO X 100 por el monto de S/ 350.00; c) DOS (2) UNIDADES DE DETERGENTE GRANULADO X 4.5 KG-ACE por el monto de S/ 76.00; d) DIEZ (10) UNIDADES DE DETERGENTE GRANULADO X 850 G-ACE por el monto de S/ 85.00; e) SEIS (6) UNIDADES DE JABON GERMICIDA LIQUIDO CON VALVULA PARA DISPENSAR X 1 L-FAMILY DOCTOR por el monto de S/ 99.00; f) ONCE (11) UNIDADES DE JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (MOPA DE PISO ATRAPA POLVO 60 CM + MANGO DE ALUMINIO)-HUDE por el monto de S/ 385.00; g) OCHO (8) GALONES DE LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%-SAPOLIO por el monto de S/ 120.00; h) SEIS (6) UNIDADES DE PAÑO LIMPIADOR X 6 por el monto de S/ 37.20; i) VEINTICINCO (25) UNIDADES DE PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO X 24-SUAVE por el monto de S/ 550.00; j) DIEZ (10) UNIDADES DE PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 HOJAS-ELITE por el monto de S/ 28.00; k) DIEZ (10) UNIDADES DE PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 M-ELITE por el monto de S/ 28.00; y l) TRES (3) UNIDADES DE TACHO DE PLASTICO CON PEDAL 30 L APROX por el monto de S/ 165.00. Dicha prestación fue realizada por ROJAS OYARCE ROSA ALEJANDRINA por un monto ascendente a S/ 1,957.20 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES).

De acuerdo a dicho documento, EL PLAZO DE ENTREGA era el siguiente: SIETE (7) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Y es con correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2021 en que ROJAS OYARCE ROSA ALEJANDRINA confirma la recepción de la ORDEN DE COMPRA N° 0001393 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000004377).

Con Resolución de Gerencia General Regional N° 120-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS".



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Nº **304**  
RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Chachapoyas,

**28 OCT. 2021**

La citada Directiva establece en el Literal b) de su Numeral 7.5.3: "Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda".

Con Informe N° 380-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 25 de octubre de 2021, la Responsable de Penalidades de la Oficina de Abastecimiento comunica al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad que, según GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA EG01-4 los bienes FUERON INGRESADOS AL ALMACÉN de la Dirección Regional de Salud Amazonas el 13 DE OCTUBRE DE 2021.

Es menester indicar que, EL ÚLTIMO DÍA QUE TENIA EL PROVEEDOR PARA ENTREGAR LOS BIENES FUE EL 05 DE OCTUBRE DE 2021. Por lo tanto, EXISTEN OCHO (8) DÍAS DE ATRASO.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PENALIZAR** a ROJAS OYARCE ROSA ALEJANDRINA por el monto ascendente a S/ 195.72 (CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 72/100 SOLES) equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL en la entrega de los bienes comprendidos en la ORDEN DE COMPRA N° 0001393 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000004377) de fecha 23 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Cajero Pagador para que proceda a depositar dicho monto a la cuenta del Banco de la Nación N° 00261032570 denominada 000REGION AMAZONAS-SALUD-EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS, de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a ROJAS OYARCE ROSA ALEJANDRINA y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución  
G.R.A.- G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
OABAST/DIRESA  
ECONOMIA/DIRESA  
TESORERIA/DIRESA  
OCI/DIRESA  
OIT/DIRESA  
CAJERO PAGADOR  
ROJAS OYARCE ROSA ALEJANDRINA  
Archivo

MSL/DE.OEA/DIRESA  
FNFF/D.OAJ/DIRESA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Cpc. MARLON SERVAN LOPEZ  
Mat. 074  
DIRECTOR EJECUTIVO